

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27208** GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón,

Por el presente, hago saber:

1º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 167/13 y NIG 33024 47 1 2013/0000147, se ha dictado en fecha uno de julio de dos mil trece Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor "Avilés Motor, S.A.", con CIF A-33043662, cuyo domicilio social es en Travesía del Cristal, n.º 2, Avilés.

2.º Se ha nombrado como Administración concursal a la Abogada doña Almudena Cárcaba Fanjul, la cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos y con los requisitos recogidos en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la Administración concursal, a su elección en: Teléfono 985 22 73 37. Fax 985 22 19 20. Dirección electrónica: [concursalcfa@almudenacarcaba.com](mailto:concursalcfa@almudenacarcaba.com). Dirección postal: C/ Dr. Casal, n.º 12, 3.º A, 33001 Oviedo. Horario de atención al público de lunes a viernes de 09:30 a 14:30 horas y de 17:00 a 21:00 horas.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Gijón, 1 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130041464-1